

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4313	LUNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 891.591
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARAÑA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. NICOLAS VICO CIMENA**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Dr. WALDER YAÑEZ**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL:** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	15.—	1.—	em.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
"    Vehículos, maquinarias y ganados .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
"    Muebles y útiles de trabajo .....	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales .....	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones .....	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas .....	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades .....	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balance .....	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos .....	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 2589 del 7/11/52 — Dispone devolución de un depósito de garantía por obra Mercado Municipal de R. de la Frontera. ....	5
" " " " 2590 " " — Aprueba resoluc. dictadas en la C. de Jubilaciones acordando Pensiones a la Vejez. ....	5
" " " " 2591 " " — Aprueba resoluc. dictadas en la Caja de Jubilaciones. ....	5 al 6
" " " " 2592 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	6
" " " " 2593 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	6
" " " " 2594 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	6 al 7
" " " " 2595 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	7
" " " " 2596 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	7
" " " " 2597 " " — Autoriza incorporar la Ley Nº 1450/52 dentro del Anexo I— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1—. ....	7
" " " " 2598 " " — AM. Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	7
" " " " 2599 del 10/11/52 — Designa Director y Vocal ad-honorem de la Direc. General de Vivienda. ....	8
" " " " 2600 " " — Fija un viático al Director de Viviendas Populares. ....	8
M. de Gob. Nº 2602 " " — Designa Profesores ad-honorem en la Escuela Superior de Ciencias Naturales. ....	8
" " " " 2603 del 12/11/52 — Designa encargado de la Oficina de R. Civil de El Jardín Dpto. de La Candelaria. ....	8
M. de Econ. Nº 2604 " " — Dispone que los haberes de dos empleados de Arquitectura y Urbanismo sean imputados a las partidas para gastos de Inspección de las obras Escuelas Primarias de San Carlos y Molinos y liquida fondos para el pago de los mismos. ....	8
" " " " 2605 " " — Dispone devolución de fondos por compra de una camioneta para un particular. ....	9
" " " " 2606 " " — Aprueba acta de recepción de la obra Escuela Zuviria de Catayate. ....	9
" " " " 2607 " " — Liquida fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo. ....	9
" " " " 2608 " " — Aprueba certificado parcial obra Balneario Municipal y liquida fondos a A. G. A. S. ....	8
" " " " 2609 " " — Aprueba presupuesto por refecciones en el Archivo General de la Provincia y liquida fondos a Arquitectura y Urbanismo. ....	8 al 9

PAGINAS

" " " " 2610 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Inmuebles. ....	10
" " " " 2611 " "	— Reconoce servicios de un Inspector de Básculas en el Ingenio San Isidro. ....	10
" " " " 2612 " "	— Amplía el decreto N° 1921/52 referente a Explotación de Bosques Fiscales y dominio privado. ....	10
" " " " 2613 " "	— Adjudica a una imprenta de la Capital provisión de art. de escritorio y librería con destino a Ad. General de Bosques. ....	10
" " " " 2614 " "	— Adjudica trabajo de reparación de una Máquina de calcular de la Dirección de Est. y Compilación Mecánica. ....	10 cl 11
" " " " 2615 " "	— Reconoce un crédito a favor del Distrito N° 18 de Correos y Telecomunicaciones. ....	11
" " " " 2616 " "	— Aplica multas a varios comerciantes de la Capital. ....	11
" " " " 2617 " "	— Designa un miembro integrante del H. Consejo de Ad. de Vialidad de la Provincia. ....	11
" " " " 2618 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 2344/52. ....	11
" " " " 2619 " "	— Designa Contador H. Pagador de la Direc. de Vivienda. ....	11 cl 12
" " " " 2620 " "	— Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	12

## EDICTOS DE MINAS:

N° 8714 — Expte. N° 1879 C— de Isa Curi mina Isa 1°.	12
N° 8713 — Expte. 1880 C— de Isa Curi mina Gloria.	12
N° 8711 — Expte. N° 1951 N— de J. Edmundo Navarro Correas y Juan Salas Fernández, mina La Amistad.	12 cl 13
N° 8505 — Exp. N° 1912 —V— de la mina Taca—Taca.	13
N° 8702 — Exp. N° 1796 —D—.	13
N° 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	13 cl 14
N° 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	14
N° 8649 — Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	14
N° 8648 — Expte. N° 1855—W. de Lutz Witte.	14
N° 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.	14 cl 15

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Ferretti y Sra.	15
N° 8689 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	15
N° 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	15
N° 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	15
N° 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	15
N° 8632 — Reconoc. s/p. Martín Orte.	15

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8708 — M. de Economía, Fincas y Obras Públicas — Venta Hotel Salta.	15
--	----

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.	15
N° 8704 — De Mauricio Flores y Delicia Marín de Flores.	15
N° 8701 — Florencio Pastrana ó Guzmán de López.	15
N° 8700 — De Luis Condori y Simona Córdoba de Condori.	15
N° 8691 — De don Julio Burgos.	15
N° 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.	15
N° 8688 — De José María Ledesma.	15 cl 16
N° 8685 — De Fernando Riera.	16
N° 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	16
N° 8682 — De Juan Pablo Pagés.	16
N° 8681 — De Kama Chinen.	16
N° 8675 — De Margarita San Martín de Díez y otros.	16
N° 8673 — De Epifanio Parada.	16
N° 8671 — De Marcelino Zerpa.	16
N° 8670 — De Salvador Agolino.	16
N° 8668 — De Máximo Astorga.	16
N° 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	16
N° 8652 — De Jorge Sanmillán.	16
N° 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	16
N° 8634 — De Faustino Inga.	16
N° 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	16
N° 8619 — De José Papa.	16
N° 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	16
N° 8606 — De Julio Navar Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	16
N° 8605 — De Anselmo López.	16
N° 8604 — De Fermína Laguna.	16
N° 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	16

PAGINAS

Nº 8601 — De Javier T. Avila. ....	16
Nº 8600 — De Maricno Torrejón. ....	16
Nº 8584 — De Juan Martínez. ....	16
Nº 8583 — De Celestino Fabián. ....	10 al 17
Nº 8582 — De Francisco Thiel. ....	17
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López. ....	17
Nº 8557 — De José María Soler. ....	17
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre. ....	17
Nº 8548 — De Luis Salomón. ....	17
Nº 8543 — De María González de Lobo. ....	17
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro. ....	17
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso. ....	17
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez. ....	17
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo. ....	17

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8699 — Deducida por María López de González. ....	17
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño. ....	17
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros. ....	17
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor. ....	17
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada. ....	17
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani. ....	17
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero. ....	17
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza. ....	17 al 18
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo. ....	18
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano. ....	18
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías. ....	18
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadore. ....	18
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos. ....	18
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán. ....	18
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros. ....	18
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros. ....	18
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarccú. ....	18
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juárez. ....	18
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas. ....	18
Nº 8523 — Deducida por Elna Salguero de Ebber. ....	18 al 19
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi. ....	19

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L. ....	19
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8697 — Por Julio C. González Campero. ....	19
Nº 8693 — Por Ricardo Gudiño. ....	19
Nº 8683 — Por Julio C. González Campero. ....	19
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi. ....	19
Nº 8677 — Por Martín Leguizamón. ....	19
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón. ....	19
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón. ....	19
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón. ....	19
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	20
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	20
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	20
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón. ....	20
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi. ....	20

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8706 — De la firma Gilda M. de Pedicone e Hijos S. R. Ltda. ....	20
Nº 8692 — Establecimiento hidro-termal, "Termas de Rosario de la Frontera". ....	20

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8709 — De la razón social Ramírez y López. ....	20
--	----

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8710 — de la razón social Romano y Onganía S. R. L. ....	20 al 21
---	----------

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 8696 — Del Salta Club .....	21	al	22
Nº 8651 — De la Agrupación Gaúchos de Güemes de Salta .....			22
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A. ....			22
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....			22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....			22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....			22
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....			22

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO Nº 2589—E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Orden de Pago Nº 518 del  
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1514—E—952.

VISTO este expediente en el que el Contadista de la obra "Refecciones y ampliaciones del Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", señor Carlos Bombelli, solicita de volución del importe de \$ 18.364.70, retenido en concepto de garantía de obra;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 18.364.70 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro del importe retenido como garantía de la obra "Refecciones y ampliaciones del Mercado Municipal de Rosario de la Frontera", con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 2590—E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expedientes Nos. 6306|C y 6307|C|52.

VISTO las Resoluciones Nos. 1316 y 1317—J. (Acta Nº 65) por las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acuerda beneficios a la vejez conforme a lo dispuesto por Ley Nº 1204;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 1316 y 1317—J. (Acta Nº 65) de fecha 3 de

noviembre del corriente año por las cuales se conceden beneficios a la vejez de conformidad a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 1204 con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes beneficiados que a continuación se detallan y a partir de la fecha del presente decreto:

## CAPITAL

- 2088 — MARIA MERCEDES ROSAS  
2089 — IRINEO CRUZ  
2090 — BARBARITA MAMANI DE DIAZ  
2091 — TERESA CHAGARAY  
2092 — DOLORES LOPEZ Vda. de VILLAR  
2093 — MARIA DEL CARMEN ANTONIA LIBRA DA GOMEZ ZEA  
2094 — JOSEFA COLQUE  
2095 — MARIA DE LOS DOLORES DELGADO  
2096 — JOAQUINA LOPEZ DE CARDOZO  
2097 — VICTOR ORTEGA

## ROSARIO DE LERMA

- 2098 — BARTOLO LAMAS (Tres Cruces San Bernardo)

## ORAN

- 2099 — LIBORIA DIAZ  
2100 — JUANA CASTILLO Vda. de SILVA (Ing. San Martín)  
2101 — DELFINA TORRES  
2102 — PETRONA JUAREZ  
2103 — JUAN CLONTE

## LA CALDERA

- 2104 — ANDRES ALFARO (Vaqueros)

## ROSARIO DE LA FRONTERA

- 2105 — MARCOS NICOLA

## CAFAYATE

- 2106 — BERNARDA DULCIDA CORDOBA DE VARGAS  
2107 — PETRONA CARRAL DE LOPEZ

## SANTA VICTORIA

- 2108 — GUILLERMA FARFAN Vda. de TEJERINA (San Felipe)  
2109 — SEBASTIANA MARTINEZ Vda. de ONTIVEROS (Acoite)  
2110 — CONCEPCIONA FLORES (Santa Cruz)

## SAN CARLOS

- 2111 — CATALINA TAMES (El Barrial)  
Art. 2º — Acuérdate pensión a la vejez de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 1204 art. 1º inc. b) y art. 2º con un haber mensual de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS MO-

NEDA NACIONAL), a don MANUEL HERRERA MARTINEZ, vecino de la localidad de Chicoana.

Art. 3º — Las pensiones acordadas por los artículos anteriores quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 2591—E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5953|R|1952

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de Labores de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA RICARDONI, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 77 reformado por Ley 1341, y

## CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1311—J. (Acta Nº 65) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 17 y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1311—J. (Acta Nº 65) de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia doña MARIA RICARDONI, jubi-

lación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 273.62) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a doña MARIA RICARDONI y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.010.59) MONEDA NACIONAL y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.575.77) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2592—E.**

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 6002—G—1952

VISTO estas actuaciones en las que la Regente de la Escuela M. J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ANA BERENISE PREMOLI DE GALLARDO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 1307—J. (Acta Nº 65) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 19 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1307—J— (Acta Nº 65) de fecha 3 de noviembre en curso dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Regente de la Escuela Saravia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ANA BERENISE PREMOLI DE GALLARDO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS VEINTIUN PE-

SOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 321.11) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1306—J. (Acta Nº 65) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2593—E.**

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5956[T]1952.

VISTO este expediente en el que la Maestra de Labores de la Escuela Presidente Roca dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora STELLA MEDINA PINTO DE TORO solicita reintegrar los aportes que le fueron devueltos como Empleada de la Administración Provincial durante el lapso comprendido desde marzo de 1931 al mes de diciembre de 1935, según Decreto del Poder Ejecutivo del 18 de octubre de 1937 corriente a fs. 17 del expediente Nº 51—M—936 agregado a las presentes actuaciones; y jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1314—J— (Acta Nº 65) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 25, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1314 J. (Acta Nº 65) de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACEPTAR el reintegro de aportes a efectuar por la señora STELLA MEDINA PINTO DE TORO por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 432.95) MONEDA NACIONAL mediante amortizaciones mensuales del quince (15%) por ciento sobre sus haberes jubilatorios una vez que le sea acordado dicho beneficio, con lo que quedan reconocidos los servicios prestados por la misma en la Administración Provincial durante el período comprendido desde marzo de 1931 hasta diciembre de 1935.

"Art. 2º — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones

del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 a la Maestra de Labores de la Escuela Presidente Roca dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora STELLA MEDINA PINTO DE TORO con un haber básico mensual de CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 415.05) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 3º — Formular cargos a doña Stella Medina Pinto de Toro y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.441.05) MONEDA NACIONAL y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 2.480.03) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 2594—E.**

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5954[S]1952.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de Labores de la Escuela D. F. Sarmiento dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita FANNY SOLA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

**CONSIDERANDO:**

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 1292—J— (Acta Nº 64) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 19 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.292-J. (Acta Nº 64) de fecha 27 de octubre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria " corrientes a fs. 15. —  
" Art. 2º — ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela D. F. Sarmiento dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia " señorita FANNY SOLA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del " art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 " con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 315.51) MONEDA NACIONAL a liqui-

"arse desde la fecha en que deje de prestar ser vicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

" Art. 3º — Formular cargos a doña FANNY SOLA y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.128.40) MONEDA NACIONAL y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.761.83) MONEDA NACIONAL en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2595-E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5957/U/1952.

VISTO estas actuaciones en las que la Oficial 3º de Tesorería General de la Provincia, solicita BELINDA MAURICIA ULIVARRI, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1313-J. (Acta Nº 65) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 17 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1313-J. (Acta Nº 65) dictada en fecha 3 de noviembre del corriente año, por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 13.—

" Art. 2º — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 a la Oficial 3º de Tesorería General de la Provincia, señorita BELINDA MAURICIA ULIVARRI, con un haber básico mensual de QUINIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 530.29) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

" Art. 3º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1312 (Acta Nº 65) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2596-E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5952/E/1952.

VISTO estas actuaciones en las que el Comisario de la categoría de la Policía de la Capital don URBANO BALBOA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución Nº 1310-J. (Acta Nº 65), acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 27, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1310-J. (Acta Nº 65) de fecha 3 de noviembre en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR al Comisario de la categoría de la Policía de la Capital don URBANO BALBOA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS SEIS PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 506.16) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1309-J. (Acta Nº 65) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2597-E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 2389-C-952.

VISTO la Ley Nº 1450 de fecha 29 de julio del corriente año, por la que se exonera del pago del pavimento de la Ley Nº 380 por la totalidad de los saldos que adeudaren por este concepto, a las siguientes Instituciones y por las propiedades ubicadas en esta ciudad que se detallan a continuación: "Colegio María Auxiliadora", Avenida Belgrano entre Bolívar y Alvear y Calle Bolívar entre Avenida Belgrano y General Güemes; "Colegio Salesiano Angl Zerda", por el

pavimento correspondiente a la iglesia anexa a dicho colegio, calle Caseros; "Patronato de la Infancia", calle España y Caseros; Convento San Bernardo", calle Santa Fé entre Caseros y Alvarado y calle Caseros entre Juramento y Las Hieras; "Asilo León XIII", calle Mendoza entre Córdoba y Lerma y calle Lerma entre Mendoza y San Juan;

Por ello y siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar el gasto que demande el cumplimiento de la Ley Nº 1450 de fecha 29 de julio del corriente año, dentro del ANEXO D—INCISO I— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2598-E.

Salta, Noviembre 7 de 1952.

Expediente Nº 5148/C/52.

VISTO estas actuaciones en las que la señorita JAVIERA CORRALES en fecha 5 de mayo del corriente año 1952 solicita pensión en su carácter de hermana legítima de la ex jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, doña ANTONIA CORRALES, fallecida el 6 de junio de 1940, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1299-J. (Acta Nº 64) ha denegado el pedido de la recurrente por no encontrarse comprendidas en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 16, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1299-J. (Acta Nº 64) de fecha 27 de octubre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

" 1º — DENEGAR el pedido de pensión interpuesto por la señorita JAVIERA CORRALES, en su carácter de hermana legítima de la jubilada fallecida de esta Caja, doña ANTONIA CORRALES, en virtud de no encontrarse encuadrada en las disposiciones del art. 101 de la Ley 774 reformada por Ley 1341".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Jorge Aranda

Walder Yáñez

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2599-E.

Salta, Noviembre 10 de 1952.
Visto la Ley Nº 1552 y la necesidad de integrar el organismo que se crea por la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Director y Vocal de la Dirección General de la Vivienda, con carácter ad-honorem, a los señores JULIO ARGENTINO ARMANINO y MIGUEL CASTILLO respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2600-E.

Salta, Noviembre 10 de 1952.
VISTO la Ley Nº 1552 que crea la Dirección General de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de mención arbitra los fondos con que se han iniciado las obras actualmente en ejecución utilizando los servicios del personal de la Dirección Popular de la Vivienda dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

Que es necesario retribuir el trabajo extraordinario que ello ha demandado con la eficiencia demostrada en el planteamiento y ejecución de numerosas obras destinadas a la vivienda obrera y de empleados de la Provincia, en beneficio de la economía de la misma;

Que las construcciones en ejecución demandan una permanente tarea de dirección y ejecución no solo en la Capital sino en muchas poblaciones de la Campaña, cuyo traslado importa trabajo de carácter extraordinario sin sujeción a horas ni términos regulares de tareas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Fijase una retribución en el carácter de viático fijo, equivalente a setenta pesos diarios, al Director de Viviendas Populares don JULIO ARGENTINO ARMANINO, el que deberá ser atendido con los recursos que arbitra la Ley 1552, a partir del 4 de junio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2602-G.

Salta, Noviembre 10 de 1952.
Expediente Nº 7819/52.
VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, eleva nota de fecha 31 de octubre próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de los profesores con el carácter de "ad-honorem", que solicita en la misma, se debe a que dichos profesionales se hallan vinculados al Establecimiento, habiendo dic-

tado cursos especiales en las cátedras que le fueran confiadas;

Por ello, y atento lo establecido en el art. 3º del decreto número 6466, de fecha 30 de abril de 1951,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbranse, con carácter de "ad-honorem", los siguientes profesores, para dictar sus cátedras correspondientes en la Escuela Superior de Ciencias Naturales:

Profesor Titular de Química Analítica (Cualitativa), al doctor VICTOR E. ELIAS.
Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos de Química Analítica (Cualitativa), a la señorita Química Farmacéutica, doña ENRIQUETA TERESA SOLER.

Profesor Titular de Edafología, al Ingeniero Agrónomo don MARINO JOSE R. ZAFFANELLA.

Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos de edafología a la doctora MATILDE GEMESIO DE ZAFFANELLA.

Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de Complementos de Física, al Ingeniero Químico don JUAN RUSSO.

Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de Parasitología, al doctor ARMANDO MIGUEL VERCELLINO.

Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de Etimología, a don PEDRO ANDRES ARRANZ.

Profesor Titular de Identificación Humana (Teórico y Práctico), al Perito Dactiloscopista Don VICENTE MONGE.

Profesora Titular de Alemán, a la señorita GERTRUDE L. C. PELLETIER SCHIMIDT.

Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de Geología Técnica, al doctor en ciencias Naturales don JUAN MIGUEL LOPEZ ESCRIBANO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2603-G.

Salta, Noviembre 12 de 1952.
Expediente Nº 7808/52.
VISTO la nota Nº 109— de la Dirección General del Registro Civil, de fecha 3 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de EL JARDIN (Dpto. de La Candelaria), al señor JUAN CARLOS NUERGO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2604-E.

Orden de Pago Nº 519 del
Ministerio de Economía.
Salta, Noviembre 12 de 1952.
Expediente Nº 6274—A—952.
VISTO este expediente en el que Dirección

General de Arquitectura y Urbanismo eleva planillas de sueldos y aumentos correspondientes al mes de octubre ppdo., del personal supernumerario que presta servicios en sus dependencias, con afectación a las diversas obras allí consignadas, por la suma total de \$ 17.974.—, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de octubre de 1952, los haberes mensuales del Oficial 2º de dicha Repartición, señor Dusan Narancic, y del Auxiliar 1º don Rufino Mecillas, se imputarán a las partidas para gastos de inspección de las obras "Escuela Primaria en San Carlos" y "Escuela Primaria en Molinos", respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que a partir del 1º de octubre de 1952, los haberes mensuales del Oficial 2º y Auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señores DUSAN NARANCIC y RUFINO MECILLAS, respectivamente, se imputarán a las partidas para gastos de inspección de las obras "Escuela Primaria en San Carlos y "Escuela Primaria en Molinos".

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.974.— (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma y proporción:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDAS, N° 5— "San Carlos — Escuela Primaria" \$ 4.125.50, N° 6— "Seclantás" — Escuela Primaria" \$ 6.832.50, N° 7— "Molinos — Escuela Primaria" 3.361.50 \$ 14.319.50

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL c)— PARTIDAS, N° 3— "Campo Quijano— Mercado Municipal. Tipo A" \$ 1.354.50, N° 5 "Embarcación — Mercado Frigorífico" \$ 790.—, N° 6 "R de la Frontera— Mercado Frigorífico" 755.— \$ 2.899.50

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) PARTIDA, N° 1— "Capital— Bañerío Río Arenales" \$ 755.— \$ 755.—, TOTAL... \$ 17.974.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2605—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Orden de Pago N° 520,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5917—G—952.

Visto este expediente en el que el Ing. Marcos Gonorazky solicita devolución del importe de \$ 69.150.— depositado oportunamente según nota de ingreso N° 612 — Serie A, para la adquisición de una camioneta marca "Chevrolet" — modelo 1952, que fuera ingresado con crédito a la cuenta especial "Gobierno de la Provincia — Adquisición Automotores con permiso de cambio";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor Ingeniero MARCOS GONORAZKY, la suma de \$ 69.150.— M[N. SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA — ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO".

Art. 2° — Déjase establecido que la adquisición de la unidad destinada por el señor Ing. MARCOS GONORAZKY, será adquirida por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2606—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Orden de Pago N° 521,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1704[M]1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de recepción definitiva de la obra: "Jardín de Infantes" (Anexo a la Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría de Cafayate), adjudicada por Decreto N° 17.725/49 al contratista señor Vicente Moncho Farra, y solicita la Devolución, a favor del mismo, del 10% retenido en concepto de garantía de la citada obra, que importa la suma de \$ 16.040.26 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra Jardín de Infantes (Anexo a la Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviría de Cafayate), confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista don VICENTE MONCHO PARRA.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del señor VICENTE MONCHO PARRA la suma de \$ 16.040.26 (DIECISEIS MIL CUARENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M[N.], en concepto de devolución del 10% retenido como garantía de la obra cuya recepción definitiva se

aprueba por el artículo que antecede; con imputación a la Cuenta Especial "Depósitos en Garantía".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2607—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Orden de Pago N° 522,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5335[T]952.

Visto este expediente por el que se gestiona el pago de la suma de \$ 1.680.—, a favor de las firmas El Trust Roper y La Mundial, por provisión de cuatro uniformes completos con destino al personal de servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, adjudicados por Decreto N° 1493 de fecha 2 de setiembre ppdo.:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.680.— (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por la firmas El Trust Roper y La Mundial, por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO XII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2608 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Orden de Pago N° 523

del Ministerio de Economía

Expedientes Nos. 2985[A] y 5778[A] - Año 1952

VISTO estas actuaciones en las que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial N° 4 (parte hidráulica) por la suma de \$ 87.220.70 M[N. emitido a favor de la empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. L. correspondientes a la obra "Balneario Municipal en Salta"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Parcial N° 4 (parte Hidráulica) de la obra "Balneario Municipal en Salta", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora MAZZOTA Y CADU

S. R. L., el que asciende a la suma de pesos 87.220.72 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 87.220.72 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y DOS CTVOS.) MONEDA NACIONAL, a fin de que con dicho importe cancela el certificado que se aprueba por el artículo que antecede; con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial a) Partida 1— "Capital - Balneario Río Arenales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General deberá retener la suma de \$ 8.722.07 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SIETE CTVOS.) MONEDA NACIONAL, en concepto del 10% de garantía de obra e ingresar con crédito a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2609 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Orden de Pago N° 524

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2025—A—1952

VISTO este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva presupuesto por la suma de \$ 2.328.01 m/n. por trabajos de pinturas en el local que ocupa el Archivo General de la Provincia; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos de pinturas en el local que ocupa el Archivo General de la Provincia, el que asciende a la suma de \$ 2.328.01) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CTVOS. M[N.] incluido el 10% para imprevistos; y autorízase a dicha repartición a realizar los mismos por vía administrativa.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.328.01 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON UN CENTAVOS M[N.] a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandarán los trabajos autorizados por el artículo que antecede; con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Item 1— Parcial a)— Partida 1 "Construcciones, refecciones y mobiliario en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2610 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Orden de Pago Nº 525

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 2594—I—952

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma de \$ 4.900, a favor de la Empresa de Construcciones del Ing. Giacomo Fazio, por provisión de dos muebles de madera para el archivo de planos catastrales y de mensura de Dirección General de Inmuebles adjudicados por decreto Nº 1416 del 29 de agosto ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar a la Empresa de Construcciones del Ing. Giacomo Fazio, la provisión citada precedentemente, con imputación al ANEXO D—INCISO VII— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2611 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Expediente Nº 5691[S]1952.

VISTO el presente expediente por el que la Subsecretaría de Asuntos Gremiales, solicita se liquiden y paguen los haberes devengados a los señores JORGE E. COPA y ADAN P. MERCADO, en concepto de las funciones desempeñadas como inspectores y fiscalizadores de básculas en el Ingenio San Isidro, durante el periodo de zafra comprendido entre el 15 de junio y 8 de setiembre del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por los señores JORGE E. COPA y ADAN P. MERCADO, en calidad de inspectores y fiscalizadores de básculas en el Ing. San Isidro,

durante el periodo de la zafra, comprendido entre el 15 de junio y 8 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de (\$ 1.568) m/n. UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL, se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 5— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2612 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Expediente Nº 2820—A—952

VISTO el decreto Nº 1921 de fecha 30 de setiembre ppdo., por el que se acuerdan a los explotadores de bosques fiscales, facilidades en el pago de los derechos de inspección y reforestación adeudados desde el 1º de enero de 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 1921 de fecha 30 de setiembre ppdo., acordándose a los explotadores de bosques de dominio privado ubicados en el territorio de la Provincia, idénticas facilidades que a los explotadores de bosques fiscales, para el pago de los derechos de inspección y reforestación adeudados desde el 1º de enero de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2613 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente Nº 5369—A—1952

VISTO este expediente en el cual Administración Provincial de Bosques solicita provisión de elementos imprescindibles para el normal funcionamiento de la misma; atento al resultado del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministros entre las casas del ramo y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA, la provisión, con destino a la Adminis-

tración Provincial de Bosques de los siguientes elementos:

3 resmas papel copia grueso	\$ 79.50
1 caja sobres oficio (250)	21.50
1 caja sobres carta (250)	13.—
1 caja carbónica Pelikan	27.50
10 hojas papel secante	12.—
1000 hojas papel impreso	\$ 72.50
<b>Total</b>	<b>\$ 226.—</b>

(DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS) MONEDA NACIONAL suma que se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que los mismos se reciban de conformidad,

Art. 2º — Adjudicase a la Librería EL COLEGIO, la provisión con destino a la Administración Provincial de Bosques, de 15 carpetas, oficio de cartulina, a espiral, en la suma de \$ 22.50 (VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CTVS.) Moneda Nacional, que se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que las mismas se reciban de conformidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a \$ 248.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CTVS.) MONEDA NACIONAL, se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item 2— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 10.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2614 — E

Salta, Noviembre 12 de 1952

Expediente Nº 2539—I—1952

VISTO este expediente en el cual Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita reparación de una máquina de calcular eléctrica marca Friden, de imprescindible necesidad para los trabajos de Compilación Mecánica; atento al resultado del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministros entre las firmas del ramo, la urgencia de contar con los servicios de la mencionada máquina y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase, a la firma Chibán, Salem y Torelli Soc. Resp. Ltda. de esta Ciudad, los trabajos de reparación de una máquina de calcular eléctrica, marca Friden, Nº S. T. 10—184192, al servicio de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en la suma total de \$ 1.210.— (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/N.) que se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos se efectúen de conformidad al presupuesto que corre a fs. 2º del expediente del Nº 2539—I—1952.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Princi- pal a) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupues- to en vigor —Orden de Pago Anual N° 17.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2615—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente N° 15003|1952.

Visto este expediente en el cual el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones, presen- ta factura por la suma de \$ 507.54 m/n. por servicios telegráficos presentados durante el mes de diciembre de 1951; teniendo en cuenta que dichos servicios corresponden a un ejer- cicio ya vencido y cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción dispuesta por el Art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Conta- duría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 507.54 (QUINIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.) a favor del DISTRITO 18 DE CORREOS Y TELE COMUNICACIONES, por concepto de servicios telegráficos prestados durante el mes de diciembre de 1951.

Art. 2° — Resérvense las presentes actua- ciones en Contaduría General de la Provin- cia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbi- tren los fondos necesarios para atender su can- celación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2616—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expedientes Nros. 29|S|51; 20|Z|: 33|L y 75|P|52 Of. Cot. Prec.) y 268|C|52.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza, con motivo de la aplicación de las leyes Nros 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación) sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y de- más actuaciones practicadas al efecto se des- prende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento;

Que las razones invocadas en sus declaracio- nes indagatorias como las pruebas aportadas en algunos casos, son insuficientes para anular los

cargos consetados quedando en consecuencia plenamente probadas las infracciones registra- das;

Que por otra parte al no formular sus respec- tivas defensas para lo cual se les ha notificado en legal forma, han dado lugar a que se les designara defensor de oficio, circunstancia ésta que revela una falta más que redundante en perjuicio de los mismos ya que deben abonar los honorarios correspondientes;

Que siendo obligación del Poder Ejecutivo velar por el cumplimiento de las Leyes y Decretos dictados al efecto en beneficio del público consumidor, aplicando a los remisos las sanciones que estime corresponder, teniendo en cuenta para ello la gravedad de los hechos y la importan- cia de la firma infractora;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Aplícanse las multas que se deter- minan a continuación a los comerciantes que se detallan seguidamente por infracción a los artí- culos 5° y 6° de la Ley N° 12.830:

FERNANDO SANTOS; establecido con almacén al por menor calle Virgilio Tedín N° 204— (Por no exhibir a la vista del público las listas de precios de la cerveza, naranjada y bebidas al copeo y vender a mayor precio que el que corresponde algunos artículos, como ser sémola amarilla, extracto de tomate, kerosen etc.) \$ 100.—

GREGORIO ZULOAGA; establecido con almá- cén al por menor calle J. M. Leguizamón N° 1700 (Por no presentar factura de compra de algunos artículos que tiene para la venta, lo que impide controlar si los precios de ventas se ajustan a los autorizados oficialmente) ..... \$ 50.—

NICOLÁS LETAIF; establecido con almacén, fru- tería y ventas de helados calle Pellegrini N° 315 (Por no exhibir a la vista del público la to- talidad de los carteles anunciadores de precios de los artículos que expende y obtener mayor porcentaje de utilidad que el fijado oficialmente en la venta de dulces) ... .. \$ 100.—

DEMETRIO PANUCIERI; establecido con almacén y despacho de bebidas en calle Independencia y Virrey Toledo (Por no exhibir a la vista del Pú- blico la lista de precios de cerveza y naranjada: — decreto N° 4136|E|50 y obtener utilidades ma- yores que las autorizadas en la venta de cerveza, sémolas, grasas, kerosén etc.) Reinci- dente ..... \$ 200.—

JOSE CATANZARO; establecido con almacén y bar, calle Juramento N° 302 — (Por no exhibir a la vista del público lista de precios de artícu- los de almacén — cerveza y naranjada — No haberse inscripto en el Registro de Comerciante en el ramo de bar — No poseer facturas de compra y vender algunos artículos de almacén a mayor precio que el autorizado ofi- cialmente. .... \$ 200.—

Art. 2° — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas junta- mente con los importes de los honorarios de los letrados designados defensores de oficio, dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse opera- do la notificación oficial .

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a la Di- rección General de Rentas a los efectos del De- creto N° 6090|E del 4 de abril de 1951 y pagos de Honorarios, y satisfecho que fuere lo dispues- to pasen a la Oficina de Contralor de precios y Abastecimiento para su archivo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2617—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente N° 6119|A|952.

Atento lo solicitado por Administración de Vicia- lidad de Salta en nota de fecha 28 de octubre del corriente año y lo dispuesto por Ley N° 1531|52.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase "ad-honorem" miembro integrante del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en su carácter de Delegado Representante del Sindicato de Empleados y Obre- ros de Vialidad, al señor ALEJANDRO MACKLUF.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2618—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente N° 5976|S|1952.

Visto este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto N° 2344 de fecha 27 de octu- bre ppdo., por el que se concede a la Socie- dad Rural Salteña, un subsidio de \$ 10.000.—, para subvenir los gastos que demande el ceria- men de "Razas de Leche" a realizarse el día 26 del citado mes, en las instalaciones de la nom- brada Entidad, y se ordena su liquidación;

Por ello y atento a las observaciones formula- das al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 2344 de fecha 27 de octubre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Jorge Aranda  
Walter Yañez

Es copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2619—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Atento lo solicitado por el Director General de la Vivienda en nota de fecha 30 de octubre ppdo.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Contador — Habilitado Pagador de la Dirección General de la Vivienda

con la asignación mensual de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M[N.], al señor LUIS JORGE SIMACOURBE, con anterioridad al 1° de julio del corriente año.

Art. 2° — Los haberes del empleado designado por el artículo que antecede, se atenderán con imputación a la Ley N° 1552|1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2620—E.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Expediente N° 6305|C|52.

Visto la nota N° 1802 de fecha 5 de noviembre del corriente año, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta eleva para su aprobación Resolución N° 1321 —J—(Acta N° 65),

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1321 J—(Acta N° 65) de fecha 3 de noviembre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1° — Autorizar por el término de (3) tres meses, por razones de salud, para permanecer en la ciudad de Tucumán al pensionado N° 1308 don MANUEL GUTIERREZ, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo Sto. inc. c) de la Ley 1204".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 8714 — EDICTO DE MINAS. — Expte. N° 1879—C. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Isa Curi, domiciliado en calle Florida 737, expone: Haber descubierto un yacimiento de cobre en Departamento de Rosario de Lerma "Finca Las Cuevas" en terrenos incultos, de propiedad del Sr. Santos Lázaro Barboza. — La mina llevará el nombre de "ISA 1°" el punto de extracción de la muestra que acompaño se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del puesto del Sr. Juan Barboza se miden 420 mts. con 51° de azimut o bien partiendo del Almacén del Sr. Santos Barboza ubicado en el Km. 108.200 de la Ruta Nacional N° 51) se miden 1.820 mts. con 262° 30' de azimut. — Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 24 de Marzo 1952, horas 10 y 30. Neo. — Abril 18|952. — Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio. Por hecha la ma-

nifestación de descubrimiento, de la mina de cobre que se denominará "ISA 1°", en Departamento de Rosario de Lerma, lugar finca Las Cuevas" y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas: Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina. — Para su ubicación se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la casa del Sr. Salazar, ubicada en el Kilómetro 110.800 aproximadamente del camino de Salta a San Antonio de Los Cobres, de aquí se miden 2.000 metros con 215° 30' de azimut, dentro de un radio de 5 Km. se encuentran registradas la mina "SAN JOSE" Exp. 1836—V— y la cantera "LAS CUEVAS" exp. 1769 —N— tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". En libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo N° 338. — Elías. — Sr. Delegado: Isa Curi. Manifiesta conformidad con la ubicación gráfica y pido ordene publicación de edictos en la forma y por el término de Ley. — Isa Curi. — Octubre 23|952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas". El escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Octubre 27|952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 28 de Octubre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 4 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 17 al 28|11|52.

N° 8713 — EDICTO DE MINAS. — Expte. N° 1880—C. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Isa Curi, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad ante V. S. se presenta y expone: Haber descubierto un yacimiento de Plomo en el Departamento de Rosario de Lerma "Finca Las Cuevas", en terrenos incultos de propiedad del Sr. Santos Lázaro Barboza. La mina llevará el nombre de "GLORIA", y el punto de extracción de la muestra que acompaño se hará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del almacén del Sr. Santos B. Barboza ubicado en el Km. 108.200 de la Ruta Nacional N° 51 se miden 2.740 mts. con 233° 30' de azimut. Isa Curi. — Recibido en Secretaría hoy 24 de Marzo 1952 horas 10 y 30. Neo. Abril 18|952. — Téngase por registrada la presente manifestación, por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo en el Departamento Rosario de Lerma, lugar Las Cuevas, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen al departamento de Minas. Outes. Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina. Para su ubicación

se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la casa del Sr. Salazar ubicada en el kilómetro 110.800 del camino de Salta a San Antonio de Los Cobres, y de aquí se midieron 3.300 metros con 204° de azimut. — Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentra registrada la mina "SAN JOSE" exp. 1836—V—51 mina ISA 1°" exp. 1879 —C—51 y la CANTERA "LAS CUEVAS" exp. 1769 —N—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "NUEVO CRIADERO". — En libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo N° 339. — Elías. — Sr. Delegado: Isa Curi, digo: Que manifiesto conformidad por la publicación gráfica dada a esta mina, y pido ordene el registro y publicación de edictos en la forma y por el término de Ley. — Isa Curi. — Octubre 23|952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Oct. 27|952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado, y al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. En 28 de Octubre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 4 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 17 al 28|11|52.

N° 8711 — EDICTO DE MINAS: — Expte. N° 1951—N. — La DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION: Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado: José Edmundo Navarro Correas, y Sr. Juan Salas Fernández, ante Usia, pedimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de PLOMO con Ley de PLATA en el Dpto. de LOS ANDES de esta Provincia Salta, formulamos la correspondiente Manifestación de Descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de manifestación de Descubrimiento la intersección de las visuales siguientes: Serranía de ARCHIBARCA N° 50° O; ANTOFALLA E; y cerro TEBENQUICHO S 80° E, este punto es el mismo que se solicitara en cateo exp. N° 1903—N—. El terreno es de propiedad FISCAL, y la mina llevará el nombre de "LA AMISTAD"; E. Navarro Correas: Septiembre 22|952. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio, por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo que se denominará "La Amistad" en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas. — Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina, para esto se ha tenido en cuenta las siguientes visuales tomadas desde el citado punto: cerro Cori 335° Cerro Aritas 342° y Volcán Antofalla 192°; desde el punto de manifestación de descubrimiento las siguientes visuales: Serranía Archibarca N— 50—O, Serranía Antofalla N—80—E y Cerro Tebenqui-

chó S-80-E, tomadas al punto más alto de las mismas. — Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento "Nuevo mineral". — Ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo número 341. — H. H. Elías. JOSE EDMUNDO NAVARRO CORREAS, JUAN SALAS FERNANDEZ manifiestan conformidad con la ubicación gráfica y pedimos al señor Delegado ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. — E. Navarro Correas. Octubre 29 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Noviembre 10/1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 17 al 28/11/52.

Nº 8705 — EDICTO DE MINAS: Expte. 1912.—V. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Exequiel Villalobo, José Ciotta y Julio Gómez, domiciliados en la calle General Güemes Nº 204 de esta ciudad respectivamente decimos: Que habiendo descubierto un depósito de SAL en el Departamento de los Andes de esta Provincia de Salta, en el lugar SALAR DE TACA—TACA venimos a formular la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de esta mina que llevará el nombre de "ERCILIA". — Tomando como punto de referencia P. R. el Km. Nº 1575 del F. C. N. G. M. B. de Salta a So compa se miden 400 metros al Este, con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, siendo el dueño del terreno el FISCO. — Exequiel Villalobo. — J. Ciotta. — Julio Gómez. — Recibido en Secretaría hoy dos de junio 1952, siendo horas doce y diez. — Neo. — Junio 3/1952. Téngase por registrada la presente manifestación, por presentados y constituidos domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "Taca Taca", en el Departamento de los Andes. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Pasen al Departamento de Minas. — Outes. — Señor Jefe. — Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina. Para su ubicación se tomó como punto de referencia (P. R.) el Km. Nº 1575 del F. C. N. G. M. B. y de aquí se midieron 400 metros al Este. — Según datos dados por los recurrentes, dentro de un radio de diez Km. se encuentran registradas las minas: "LAS ARITA", exp. 1434 O. 42 oya "SAN MARTIN", exp. 1791—V. 51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de un depósito conocido. — En libro correspondiente se registró esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 340. Elías

Señor Delegado: José Ciotta, Exequiel Villalobo, Julio Gómez, en Exp. 1912—V. — Los Andes, manifestamos conformidad con la ubicación gráfica dada en esta manifestación de descubrimiento. — Pido se ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. Manifestamos que en lo sucesivo esta mina se llamará "ERCILIA" J. Ciotta. — Octubre 22/1952. — Téngase presente lo manifestado y en cuanto al cambio de nombre de la mina — pase al Dep. de Minas para que tome razón. Outes. Octubre 29/1952. — Por tomado nota por el Departamento de Minas, del cambio de nombre de esta mina. Atenta la conformidad manifestada precedentemente con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. dos, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. Nov. 3/1952. — Habiéndose efectuado en Registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Noviembre—1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 14 al 27/11/52.

Nº 8702 — EDICTO DE MINAS: Expte. Nº 1796—D. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez Francisco M. Uriburu Michel, por Don David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero Nº 81 de esta Ciudad a V. S. digo: Que acredito mi personería con el mandato que acompaño: II. — Que para mi representado solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de 1º y 2º categoría excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva Fiscal, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad de mis mandantes. — III. — La ubicación de este cateo se determinará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: tomando como punto de partida P.P. el Abra Tres Cruces, Mojón 17, se miden 3.500 metros con rumbo Nº 31º O, hasta A, luego con ángulo interno de 105º 1.750 metros hasta B, con ángulo interno 75º y 4.000 metros hasta D; con ángulo interno de 105º y 950 metros hasta E. con ángulo externo de 75º y 1.000 metros hasta F; con ángulo interno de 165º y 4.100 metros hasta G; con ángulo interno de 90º y 2.600 metros hasta H; con ángulo interno de 90º y 4.100 metros hasta I; con ángulo externo de 165º y 1.000 metros hasta J; con ángulo interno de 75º y 1.825 metros hasta B; y por último con ángulo interno de 255º y 500 metros hasta el P.P. cerrando así la superficie aproximada de 2.000 hectáreas pedidas. — IV. — Que contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del C. de Minería se sirva V. S. ordenar el registro y publicación

notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy 11 de Julio 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. En 12 de Julio 1951. — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 93. — Neo. — Julio 12/51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos mineros, y ha sido registrada bajo Nº 1417. — Elías. — Señor Juez: Francisco Uriburu Michel, por don David Diez Gómez en Expte. 1796—D—R. de Lerma, a V. S. digo: I. Manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección de Minas. II. — Pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación con arreglo a los arts. 117, 113 y 119 del Cód. de Minas. F. Uriburu Michel. — Julio 30/1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 1º de Agosto 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5, fs. 394; Neo. — Agosto 1º/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 1º de Agosto 1952. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Noviembre 13/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 14 al 27/11/52.

Nº 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1852; Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el escribo N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Palgano sobre el Río Carapaná, desde donde se medirán con azimut verdadero 298º 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270º. Lado B—C 8.000 m. azimut 0º C—D, 2.500 m. azimut 90º. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180º. A lo que se proveyó Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece

ce el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

Nº 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. PRESENTADA EN EL EXP. Nº 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO). 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22°03'16" 73 y Longitud: 63°40'46", 34 O de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con acimut verdadero 135°, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. acimut 27°. Lado B—C 2.500 m. acimut 117°. Lado C—D 8.000 m. acimut 207° y lado D—A 2.500 m. acimut 297° a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

Nº 8649 — Edictos de Minas: Exp. Nº 1811. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: desearo efectuar exploraciones de minerales de 1ª y 2ª categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no edificados, cercados, ni cultivados, situados en el SALAR de Rincón, Dto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual acimutal 25° hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 6.000 metros Sur a Norte. En el caso de que se

perpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarlos. En la exploración se emplearán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" fs. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6/1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES. y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. Nº 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minas Nacional, a U. S. digo: Que el punto de referencia A. de mi pedimento se encuentra a 6050 metros aproximadamente al Nº 25º E. del mojón Nº 5 de la mina de sal "TALISMAN" Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libres de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1437 —Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. Nº 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica de la Delegación, Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. —Salta, abril 18/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Fs. 1 con sus anotaciones y proveídos. —Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5 fs. 368—Neo— abril 23/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952  
ANGEL NEO Escribano de Mina.

e) 3 al 16/11/52

Nº 8648. — EDICTO DE MINAS, Exp. Nº 1855 —W— La Delegación Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Lutz Witte domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo para exploración de minerales de 1ra. y 2da. categoría excluyendo los reservados, en terrenos incultos, y deshabitados, de propiedad Fiscal. Situados en la Salina del Rincón Dto. LOS ANDES— El cateo tendrá 2.000 hectáreas de superficie y será formado de acuerdo al croquis que acompaño por un cuadrángulo

rectangular de 5.000 metros de extensión Este a Oeste por 2.000 metros Sur a Norte, cuyo esquinero Sureste se encuentra a 1.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte del esquinero Noroeste del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 30 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4, fs. 144 — Neo — Febrero 8/1952. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo Nº 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en el pedimento de cateo exp. Nº 1855 — W. a U. S. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 1º/1952 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5 fs. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli — P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 3 al 14/11/52.

Nº 8633 — Edicto de Minas. Exp. Nº 1904 G.— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional Nº 252, se miden 400 metros rumbo S. 30º E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Suc. de la Sra. Corina Arcoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibí en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo.— Mayo 27/1952. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento

Sanja Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señalase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. E. Mas. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos con conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. N° 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16/952. La Conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proyecciones. — Outes. — Setiembre 25/952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/10, 10 y 19/11/52.

### EDICTOS CITATORIOS

#### N° 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti y señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueros, 7 Has. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta,  
e) 17/11 al 5/12/52.

#### N° 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 12/11 al 2/12/52.

N° 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 24/11/52

N° 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 24/11/52

N° 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,35

l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 24/11/52

#### N° 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0,21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 30/10 al 19/11/52

### LICITACIONES PUBLICAS

#### N° 9708 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la venta del HOTEL SALTA, (de propiedad de la Provincia de Salta) sito en calle Eva Perón y Buenos Aires de la Capital de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones, inventario y demás informes que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Mitre N° 25, de la ciudad de Salta en días y horas hábiles. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día veintidos (22) de diciembre de 1952, a horas diez (10) día y hora, o en el subsiguiente si fuera inhábil, en el que serán abiertas por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran, en el despacho del Ministerio.

NICOLAS VICO GIMENA

Ministro de Economía, Finanzas

y Obras Públicas

Salta, 17 de noviembre de 1952.

e) 17 al 21/11/52.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 8712 — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 17/11 al 30/12/52.

N° 8704 — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 14/11 al 29/12/52.

N° 8701 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara

abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

Secretario Letrado

e) 14/11 al 29/12/52.

N° 8700. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condori y Simona Córdoba de Condori por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 26/12/52.

N° 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a here

deros, y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E.L. de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 12/11 al 24/12/52.

N° 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 12/11 al 24/12/52.

N° 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

**MAFIA LESERIA** - Salta Noviembre 7 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. — e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUS GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado. e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado. e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Díez y de don Flavio Díez y de doña Alcira Dolores Díez de Rack o Alcira Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado. e) 6/11 al 18/12/52.

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil

y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8668 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8660 — Citas por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale. JULIO LAZCANO UBIO e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri.—Secretario Letrado. e) 7/11 al 22/12/52.

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO.— Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial

Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952; — E/1 Dr. Ramón Martí, Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URIBARRI, Secretario. e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA. Salta, Agosto 5 de 1952 JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON. Salta, Septiembre 27 de 1952 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 2/10 al 2/12/52

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación— cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8532 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8537 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

I. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salse do y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/10 al 21/11/52.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán. Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia; Sud, Herederos Avila; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8687 — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664 — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren, con mejores de rechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa. Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, con la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Góñez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8626 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Ncm. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijildor, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Melán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado

e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVAREZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESORIO: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapata y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicancor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefina Adamsme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un Gal. Páez; mide trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuen-

ta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros, ciento veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adams de Separa — Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado  
e) 21|10|52 al 28|11|52.

Nº 8588. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20|10|52 al 27|11|52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) — Catastro Nº 517 — Cítase interesados por treinta días, Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leocadio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (ante 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 872. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesselving, contigua al "RIO DEL VA-

LE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8557 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metro cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.  
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 87. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Mazú, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14|10 al 25|11|52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto.

General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chaparras Sud; Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13|10 al 24|11|52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracá deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Pizares; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que las hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S|Respado: octubre 3: Vale.

e) 13|10 al 24|11|52

Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Saiz de Juárez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipaz de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 385 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutiérrez (hoy Armata) y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltrán) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO  
e) 7|10 al 18|11|52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi), Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectas; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Noriente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 6|10 al 17|11|52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este,

Limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Contreras; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y el Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 46. Cítase por treinta días a los que se considera con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 3/10 al 21/11/52.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8646 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el partido a designarse. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Ierario. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fijase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Ierario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Septiembre 6 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/10 al 12/12/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 8697. — JUDICIAL SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
MERCADERIAS GENERALES DE ALMACEN  
En BALCARCE 412. — DONDE ESTARA MI  
BANDERA'

El día 25 de Noviembre de 1952 a horas 17 y días subsiguientes y hasta su total terminación remataré sin base y dinero de contado, en local provisorio calle Balcarce 412, las existencias totales del almacén del señor Luis Jorge Sily de Mariano Boedo 52/54 Yerba, fideos, jabones, dulces, mermeladas, frutas secas, turrone, aceites comestibles, café, almidón, conservas varias de diversas marcas escobas, refrescos varios; anís, grapa y gran surtido de varias bebidas de marcas acreditadas; máquina cortadora de fiambres marca "Ferfer", balanza mostrador de 2 platos; balanza báscula chica marca "Ealrbansk", mostradores, vitrinas, mesas, estanterías, tabloneros varios, cajones vacíos de envases, bolsas de arpillera, bolsas para azúcar y para harina, tarro para envases, frascos de vidrio etc. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 2a. Nom. en lo Civil y Comercial. Juicio: Luis Jorge Sily su Quebra. Expediente 19786.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO  
Martillero  
e) 13 al 24/11/52

Nº 8693 — Por RICARDO GUDIÑO — Judicial — El 27 de Noviembre de 1952, a las 11.30 horas, en Sgo. del Estero 418, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación en autos: "Ejecución Prendaria — Quiroga, Osvaldo Diego vs. Severo Ramón Sotelo, remataré al contado, un anillo de oro 18 k. con piedra onix, para hombre, con la base de \$ 1.140.— monto de crédito, comisión de arancel a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero.  
e) 12 al 14/11/52.

Nº 8663 — Por JULIO GONZALEZ CAMPERO  
JUDICIAL. — HELADERA COMERCIAL  
MARCA "SIAM"

El día 14 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en mi escritorio Balcarce 423, remataré con la base de Cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 4.743.50 m.n.) y dinero de contado, UNA Heladera Comercial Marca "SIAM" Mod. 34 Gabinete Nº 30 F 4 — 163, equipado con motor marca "DELCO" de corriente continua, Compresor marca "SIAM" Nº 49759 y que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. José Domingo Saicha, calle Florida Nº 55 donde se encuentra en exhibición para ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Juicio: Ejecución de Prenda Saicha José Domingo Vs. Stof Juan Pedro. — Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO. — Martillero.  
e) 7 al 14/11/52.

Nº 8679. — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1952, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 horas remataré sin base, las acciones y derechos que pueda tener el

Sr. Julio Alemán contra el señor Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo — Juan Morales vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio. — J. R. DECAVI, Martillero.  
e) 6/11 al 18/11/52

Nº 8677. — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

El 14 de noviembre P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado: una heladera eléctrica comercial marca Siam, una balanza Mostrador dos platos; tres vitrinas; una radio General Electric en poder del depositario Rodolfo G. Bujanda en la Merced. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. — Juicio Ejecutivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gonzalo R. Bujanda.

e) 6 al 14/11/52.

Nº 8676. — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — HELADERA ELÉCTRICA

El 18 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Salmor art. 88 Nº 3567 en poder del depositario Angel Martín Poma, calle Belgrano s/n. Metán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Julio Medtrazze vs. Salvador Larnocci y A. Martín Poma.

e) 6 al 18/11/52.

Nº 8669 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base  
\$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8666 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Embasador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cía. España 650. — Ordena Excm. Cámara de Paz, juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cía. vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18/11/52.

**Nº 8662 — JUDICIAL**

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 2328. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17/11/52.

**Nº 8661 — JUDICIAL**

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Matilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/952 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sud oeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

**Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI**

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, RE MATARE con BASE de \$ 47.200.— m/n., equivalente a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUE RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Saco" del Dr. José M. Solá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a fº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.

e) 30/10 al 19/11/52

**Nº 8660 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 68.000**

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio

61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. vs. Layún Noman.

e) 14/10 al 25/11/52.

**Nº 8646. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Barrota y Aquilino Montal, remataré con base enumerada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicomana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderes Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/ps. equivale a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerías Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 m/ps. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI.

e) 10/10 al 21/11/52.

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 8706 —**

Por cinco días se hace saber que Gilda M. de Pedicon, é hijo S. R. Ltda., con domicilio en Lavalle 340 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vende a Luis Fainás y Cía. domiciliada en esta ciudad Pasaje Continental local 17, el negocio de artículos para niños y bebés denominado "La Cigüeña", establecido en esta ciudad Pasaje Continental local Nº 28. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Registro

e) 14 al 20/11/52.

**Nº 8692 — LEY 11867**

A los efectos prescriptos en la Ley 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 Salta se tramita la venta del Establecimiento hidro termal denominado "Termas Rosario de la Frontera" con todas sus instalaciones existentes de hotel, hidro terapia, planta de embotellamiento de agua Palau, marcas industriales y comerciales registradas, etc., que efectuará en virtud de lo autorizado por la Ley 1420 la Provincia de Salta a favor de los señores Anatolio Sokin e Ignacio Robustiano Barreiro, adjudicatarios de la licitación pública realizada el día 29 de Septiembre

de 1952 y cuya escrituración deberá firmarse el día 5 de Diciembre del cte. año. Las reclamaciones deberán interponerse en la Escribanía de Gobierno en horas hábiles y en el término de Ley que vence el día 1º de Diciembre del cte. año, en el sellado correspondiente. Escribanía de Gobierno, noviembre 10 de 1952. FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.

e) 12 al 18/11/52.

puesta por los Señores José Pedro Ramírez y Alfredo López. — Activo y pasivo en beneficio y a cargo de la última, respectivamente. Para oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Nacional, titular del Registro Nº 9.

JOSE P. RAMIREZ — A. LOPEZ

e) 17 al 21/11/52.

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

**Nº 8709 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD CON EXCLUSION DE SOCIOS**

A los fines legales pertinentes notificarse a los interesados que por ante la escribanía del suscripto con domicilio en la casa calle 20 de Febrero Nº 473/9 de esta ciudad tramítase la transformación de la sociedad "Ramírez, López y Compañía — Sociedad en Comandita" dedicada al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos generales de vestir para hombre con domicilio en la calle Presidente Perón antes Juan Bautista Alberdi, Nº 128 de esta ciudad, con exclusión de los socios Señores Alfredo Fonzalida, Rafael Alfredo Fonzalida, Oscar Mario Fonzalida y Rodolfo Márquez, la cual será continuada y/o substituída por la sociedad "Ramírez y López" a constituirse en forma colectiva o ilimitadamente responsable, con el mismo comercio de aquella e igual domicilio y como com-

**PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 8710 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMANO Y ONGANIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, RAUL H. FULO Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán comparecen: don ÁNGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada en primeras nupcias con don Angel Miguel Romano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con don Manuel Rafael Guzmán, domiciliada en la calle Ituzaingó número quinientos treinta y cuatro; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este ve-

ciudadano, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio el día dos del mismo mes y año al folio trescientos treinta y cinco, asiento número mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales y por las escrituras de cesiones de cuotas inscriptas a folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta y nueve, asiento números dos mil setecientos sesenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — La Sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar de la citada fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio terminando por lo tanto su existencia el día dos de Diciembre próximo. — Que de común acuerdo han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con las siguientes modificaciones: La cláusula quinta se modifica en lo que respecta a la distribución del capital, por el retiro del socio señor Héctor Onganía y el ingreso de la socia señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán; la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actuarán indistintamente, modificando al efecto la cláusula sexta; la cláusula octava se modifica en lo que respecta a la distribución de utilidades; la cláusula décima que establecía las obligaciones del exsocio señor Onganía se sustituye totalmente. — Las cláusulas restantes quedan subsistentes en todas sus partes salvo el cambio de redacción de las cláusulas primera y cuarta como consecuencia de esta prórroga. — En consecuencia, durante el período de prórroga la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda prorrogado desde ahora el contrato de constitución de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra venta de repuestos para automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el dos de Diciembre del corriente año, pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio señor Angel Miguel Romano ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos; la señora María Isabel Valdez de Romano diez cuotas o sean diez mil pesos y la señora Rosa

Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designados gerentes los socios señor Angel Miguel Romano y señora María Isabel Valdez de Romano, cuyos datos personales y domicilios se han consignados anteriormente. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título en dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Los gerentes durarán en el ejercicio del cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato. — OCTAVA: Anualmente en el mes de Noviembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o sea un ochenta y cinco por ciento para el señor Romano; un diez por ciento para la señora Valdez de Romano y un cinco por ciento para la señora Romano de Guzmán. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios no

podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dado por mayoría de éstos que representen mayoría de capital. — DECIMA: El señor Angel Miguel Romano queda autorizado para formar parte de otras sociedades ya sea como socio o como gerente. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento de los Gerentes, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto en este contrato y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberá unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que bajo las cláusulas y condiciones antes dichas dan por prorrogado el contrato social de la sociedad "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar desde el día dos de Diciembre del corriente año. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del treinta y seis mil setecientos once al treinta y seis mil setecientos catorce. — Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos treinta y siete. — Rasgado: s—l—s—n—t—r—de. — Entre líneas: de balance—como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. Todo vale. — A. M. ROMANO.— M. ISABEL V. DE ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 17 al 21/11/52.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 8696 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resuelto por la C. D. en su

reunión del 22/11/52, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 23 de Noviembre del corriente año a las 8 horas en la sede del Club, calle Alberdi 734, pa-

ra considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del Acta Anterior

2º — Consideración de la Memoria y Balance General.

3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Vicepresidente 1º en reemplazo del Sr David Abrehanel; Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera por renuncia de éste; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Francisco Maldonado; Tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi que reemplazó al Sr. Emilio Brun por renuncia de éste Pro Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Federico Gaulin que reemplazó al Sr. Arturo Filippi; 4 Vocales titulares en reemplazo del Ingeniero Antonio Monteros (dos años) y Sres.: José Trovato (dos años) Francisco Cruz (dos años) y Luis Benítez por un año; 3 Vocales suplentes por un año.

4º — Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Sr Roberto Díaz por dos años como titular y del Sr. Rasmi Moises por 2 años como suplente

5º — Aumento de la cuota social. Salta, Noviembre 12 de 1952. Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA Presidente

FRANCISCO MALDONADO Secretario

e|13 al 21|11|52

Nº 6951. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la E. Asamblea de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria

a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315— de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30, a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

En caso de que nuevamente no se presentaren listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento.

En consecuencia invítase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas. Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS Secretario

e|3 al 14|11|52.

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento s|Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Adminis-

tración de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario, de Lerma, 28 de Octubre de 1952. e) 28|10 al 17|11|52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. PRESIDENCIA DE LA NACION. SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES. DIRECCION GENERAL DE PRENSA. Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Secretaria de Trabajo y Previsión. Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES. Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento. A LOS AVISADORES

A LAS MUNICIPALIDADES. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

De acuerdo al Decreto Nº 3646 del 11/7/52 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 del 16 de Abril de 1942. EL DIRECTOR